



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

02 JUN. 2021 10:34:34

Entrada **130137**

Pregunta escrita

| | |
|-----------------|---|
| Competencia | Competencias de la Cámara |
| Subcompetencia | Control e información |
| Tipo Expediente | 184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita. |

Fdo.: Juan Antonio LÓPEZ DE
URALDE GARMENDIA
Diputado

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Confederal **Unidas Podemos - En Comú Podem - Galicia en Común**, a iniciativa de su diputado **Juan López de Uralde** y su diputada **María Márquez**, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta por escrito, **relativa al traslado de residuos peligrosos desde Montenegro al vertedero de Nerva**.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía ha autorizado entre abril y mayo de este año dos traslados de residuos tóxicos muy peligrosos desde Montenegro con una carga total de 70.000 toneladas. Estas se suman a las más de 40.000 procedentes del mismo país que llegaron en 2019 vía marítima hasta el puerto de Sevilla y posteriormente por carretera hasta el colmatado vertedero de Nerva, en Huelva.

En una pasada pregunta parlamentaria suscrita por este Grupo Parlamentario, el pasado mes de noviembre, *Según se ha conocido a través de una denuncia interpuesta por la organización Ecologistas en Acción, el pasado año 2019 el vertedero de Nerva (Huelva) recibió cerca de 40.000 toneladas de residuos de granallado o chorreado que contiene sustancias peligrosas, como tributilo de estaño y asbestos, cuya importación no permite el Convenio de Basilea. Se trata, según consta en la denuncia, de arena contaminada proveniente del desmantelamiento del astillero de Bijela y también una parte del arsenal de Tivat, ambos en Montenegro, y ha sido importada por la empresa francesa Valgo a granel en barcos al Puerto de Sevilla con destino final a depósito en el vertedero de Nerva (Huelva). Se trata de residuos clasificados en la Lista Europea de residuos (LER) como 12 01 16* y como A1020 según el Convenio de Basilea, cuyo movimiento transfronterizo está prohibido. Entre la composición de la arena contaminada hay asbestos, un material demostradamente cancerígeno que requiere un tratamiento separado de cualquier otro contaminante; así como tributilo de estaño, un compuesto orgánico que se utiliza como agente biocida de las pinturas antiincrustantes y que es un disruptor endocrino muy peligroso que produce irritación y edema pulmonar, contaminando el suelo y las aguas por un plazo de unos 40 años.*

Por todo ello, se pregunta,

- El Ministerio para la Transición Ecológica ha admitido que la carga de 2019 llegó a Nerva sin su consentimiento expreso. ¿Conocía el Ministerio el traslado realizado

durante los meses de abril y mayo? ¿Se ha realizado este último con el consentimiento del Ministerio?

- ¿Va a tomar el Ministerio alguna medida con respecto a estos traslados?
- ¿Puede dar detalle el Gobierno de los acuerdos con el país de origen, así como de los posibles incumplimientos de la normativa internacional sobre residuos peligrosos?

Madrid, Congreso de los Diputados a 27 de mayo de 2021



Juan López de Uralde
Diputado



María Márquez
Diputada